1. IDENTIFICACIÓN

Nº Acervo. Subsistema de Uso Público	936
Tipo de equipamiento	Centro de Visitantes
Denominación	Narváez
Espacio protegido	Parque Natural Sierra de Baza y ZEC Sierra de Baza Norte (ES6140010)
Término municipal y provincia	Baza (Granada)
Dirección postal	Autovía A-92N, Salida 28, PN Sierra de Baza, S/N
Coordenadas UTM Huso 30	512819,00 – 4141537,00
Información catastral:	
Localización	Polígono 40 Parcela 1 Narváez. Baza (Granada)
Referencia catastral	18024A040000010000GG
Titular	Junta de Andalucía
Catálogo de Montes Públicos:	
Matrícula	GR- 11001-JA
Nombre	Narváez y otros

2. FICHA TÉCNICA

Año construcción (catastro):	Aprox. 1920
Año reforma	2010
Dotación interpretativa	Comunica Imagen y Comunicación S.L.L.

3. FICHA ADMINISTRATIVA

N.º expte.	Concepto	Importe €	Fuente financiera	Adjudicatario
255/1997	Redacción proyecto de legalización instalaciones	5.971	Autofinanciado	J. M. Morales
176/1999	Línea de media tensión y centro transformación	115.121	Cofinan. FEDER	Egmasa
786/2002	Mejora del camino de acceso	14.965	Autofinanciado	Juan Fco. Sánchez Díaz
855/2002	Redacción proyecto asfaltado camino de acceso	5.610	Autofinanciado	Iter Ingeniería y Urb. S. L.
160/2003	Ejecución asfaltado camino acceso	80.426	Cofinan. FEDER	Cons. Pérez Jiménez S.A.
5991/2004	Instalación sistema calefacción en el centro	10.972	Cofinan. FEDER	Calefacciones Colmena
353/2007	Ejecución dotación interpretativa, mejora funcional	484.383	Cofinan. FEDER	Comunica Imagen S.L.L.
719/2008	Normalización abastecimiento agua	254.632	Cofinan. FEDER	Egmasa

Datos a partir de 1996

4. DESCRIPCIÓN

Disponibilidad de (actual):

Accesibilidad universal	S
Alojamiento	N
Aparcamiento	S
Tienda	S
Bar / Cafeteria	N
Aseos públicos	S
Piscina	N

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 1 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.1. Emplazamiento e integración paisajística

El Parque Natural de la Sierra de Baza, con una extensión de 52.649 hectáreas distribuidas entre los términos municipales de Baza, Caniles, Gor, Dólar y Valle del Zalabí, forma parte de un macizo muy montañoso con importantes diferencias altitudinales, de forma que, en pocos kilómetros, podemos pasar de la cota 845 en Baza a la de 2.269 en el Calar de Santa Bárbara, máxima altura de este Parque. Existe, por tanto, un significativo contraste de paisajes en función de la zona de que se trate.

La diferencia de altitud, clima y relieve condicionan la existencia de diferentes formaciones vegetales. De hecho, la comunidad científica califica este parque natural como una isla bioclimática. En la alta montaña, se encuentran grandes bosques de pinares autóctonos como el pino silvestre y el negral, que son sustituidos por acerales y pinos de repoblación, mientras que, en las cotas más bajas, el paisaje se humaniza y los restos de antiguos encinares se intercalan con zonas de cultivo.

Su elevada situación entre planicies, además, permite disfrutar de unas vistas impresionantes desde casi cualquier sitio. Desde el mirador de Narváez, por ejemplo, se contemplan unas hermosas vistas, en las que destaca el pico de Santa Bárbara, que con sus más de 2.300 metros, se erige como la cima más elevada del parque. Sin embargo, no es el único atractivo del parque; por el contrario, son numerosos los recursos para el ecoturismo, incluyendo los de uso público:

- Senderos como Narváez, Cortijo de Casimiro, Mirador de Narváez, Álamos centenarios, Bastidas-Floranes, Casas de Don Diego, Collado del Resinero, GR-7, Blanquizares, los tres que parten de Floranes hacia Arredondo, Cerro Panizo y Cortijo del Tío Capote, etc.
- Miradores como Barea, Narváez, Collado del Toro, Las Víboras, etc.
- Áreas recreativas como Bastidas, Los Olmos, Tablas, Pinarillo, etc.
- Zona de acampada La Fraguara.

Más allá del uso público, se perfilan igualmente como interesantes atractivos la observación de la berrea, orquídeas o el cielo de verano, la visita del patrimonio minero (Entorno de Santa Bárbara o El Tesorero), la contemplación de los paisajes de otoño y la importancia de la micología, entre otros.

El complejo de Narváez tiene una ubicación estratégica a escasos kilómetros de la Autovía A 92-N, en su salida 28, entre Baza, Guadix y Granada. Desde este complejo parten diversas rutas para realizar a pie o en bici y es muy usado por deportistas y ecoturistas.

Este complejo es singular en su segmento con enorme capacidad de alojamiento para grandes grupos como centros educativos y con la versatilidad que supone también como alojamiento rural para familias con y sin hijos, grupos de amigos, etc. Por otro lado, el Refugio Canaleja Alta se encuentra a 4 Km. del complejo, continuando por la misma pista. Por tanto, aunque el centro de visitantes no ofrezca, por sí mismo, el servicio de alojamiento, este se puede encontrar en las instalaciones del aula de la naturaleza contigua y del refugio, ambos edificios incluidos en la licitación.

Por último, el espacio natural es también un espacio protegido dentro de la Red Natura 2000: la ZEC Sierra de Baza Norte (ES6140010).

4.2. Aspectos históricos

El actual centro de visitantes es una antigua vivienda o villa campestre de descanso de dos plantas. Data de los años veinte del pasado siglo. Fue diseñado en el estilo ecléctico imperante en aquella época, estilo que propiciaba la utilización de elementos de épocas históricas anteriores, incluso la mezcla de estilos de diversa cronología. En el edificio de Narváez destaca la ornamentación y composición de las ventanas, con varios tipos, ya sea con arcos apuntados o de medio punto, sus recercados y sus rejas. El centro se halla rodeado de un jardín en consonancia con la función original que tendría el jardín de una villa de recreo.

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 2 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

No tenemos aquí un ejemplo de arquitectura rural o vernácula, ya que el diseño se remite más a modelos urbanos, como podían ser los de las villas o chalet en los ensanches decimonónicos. Sin embargo, desde el punto de vista histórico, la casa de Narváez tiene el indudable interés patrimonial de ser una muestra de la arquitectura historicista propia del primer cuarto del siglo XX.

4.3. Programa funcional y dotación interpretativa

El edificio posee un porche-terraza delantero, por donde se accede, y un vestíbulo central de doble altura que, aunque cubierto y cerrado, ocupa la posición y recuerda a un patio. Como en muchas casas-patio la escalera se sitúa en la crujía perimetral abierta al patio-vestíbulo. A partir de este núcleo central de la casa se organizan todas las dependencias alrededor. Como en otros equipamientos que rehabilitan construcciones existentes se ha buscado un equilibrio entre la nueva funcionalidad y el mantenimiento de los elementos o espacios preexistentes más destacados.

En la planta baja, a la izquierda, se han dispuesto la recepción, la tienda y el área infantil. En la crujía derecha se encuentra la sala de usos múltiples y proyecciones, mientras que en la crujía de fondo están la sala Renpanet, la escalera, los aseos y otros espacios técnicos. El edificio está dotado de ascensor accesible.

La planta alta, más diáfana que la inferior, se organiza alrededor de una galería abierta al vestíbulo. Básicamente dispone de dos amplias salas expositivas, una a cada lado de la escalera:

- La primera sala ofrece un recorrido por los paisajes del parque, donde se resaltan las características físicas de la Sierra de Baza para conocer cómo estos elementos han condicionado la historia y ecología del lugar, así como el conocimiento de los distintos pisos bioclimáticos de la sierra a través de los sentidos. Se muestran igualmente los paisajes más singulares y las plantas y los animales asociados al espacio natural.

- La segunda sala muestra la huella que ha dejado el ser humano a través de su arquitectura así como sus usos y aprovechamientos, con especial énfasis en la minería, uno de los motores principales del devenir histórico de este espacio protegido. Se ofrece, por tanto, un recorrido a través de las grandes etapas históricas y los vestigios que atestiguan la forma de vida que adoptaron los/as distintos/as pobladores/as en la Sierra de Baza.

En definitiva, a lo largo de la exposición interpretativa se descubren todos los acontecimientos que han tenido lugar en este espacio natural: origen geológico de la Sierra de Baza, distintos pobladores que habitaron esta sierra desde hace 7.000 años o la situación actual del parque natural, entre otros.

4.4. Sistemas constructivos y de eficiencia energética

El edificio se construye, estructuralmente, con fachadas de muros de cargas y una serie de pilastras cuadradas interiores. Los faldones de cubierta son forjados inclinados y terminados con teja curva tradicional. Destaca el diseño y construcción de los huecos de las fachadas con distintos tipos de arcos formados por roscas de ladrillos vistos, impostas, rejerías, etc.

El edificio, aislado, es de planta rectangular de dos plantas, al cual en el 2009 se le renovó completamente toda su dotación interpretativa y se le hicieron algunas mejoras tanto funcionales como de sus instalaciones, incorporándole mejoras energéticas; así, se le dotó de una red domótica que regula eficientemente la climatización y la iluminación, también se cambiaron los vidrios sencillos de las ventanas por vidrio doble termo acústico. El edificio cuenta con ascensor accesible para personas con movilidad reducida.

4.5. Cuadro de superficies (m^2)

Dependencias	**Superficie (m^2)**
Planta baja	
Vestíbulo o entrada	50,83
Sala de recepción, tienda y área infantil	46,80

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 3 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sala de máquinas del ascensor	4,89
Sala de usos múltiples	56,06
Almacén	19,01
Sala de la caldera	4,39
Oficina/ Sala RENPANET	13,69
Aseos señoras	10,66
Aseos señores	7,41
Planta alta	
Sala de interpretación y exposición I	132,02
Sala de interpretación y exposición II	68,01
Superficie útil total	***413,68***
Porche y terraza	60,00

5. INSTALACIONES Y NECESIDADES ACTUALES

Se consideran parte de las infraestructuras:

- Centro de visitantes: licencia a nombre del anterior adjudicatario.
- Urbanización exterior
- Instalaciones

Necesidades *(correspondencia con estudio de viabilidad, apartado 5.1)****: (Sin iva)***

- Licencia (y/o cambio de nombre) de apertura para la actividad a desarrollar. **(Licencia 300 €)**

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 4 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	INSTALACIONES	DESCRIPCIÓN	ACTUACIONES NECESARIAS ACTUALMENTE
SUMINISTROS	Electricidad	Incluido en REDEJA (Tarifa 3.0TD)	Seguimiento y control energía consumida
	Agua	Aljibe, procede de manantial (Abastece al CV y AN)	Seguimiento y control agua consumida
	Gas		
	Teléfono y/o datos	Red corporativa	
	Combustible	Gas-oil (calefacción)	Seguimiento y control combustible consumido
MANTENIMIENTOS	Depuración	Depuradora oxidación total (CV + AN) 55 Ha-Equiv. (1.404 m^3)	Mantenimiento cuatrimestral por empresa mantenedora habilitada Analítica anual Recogida de lodos anual Seguimiento anual aguas depuradas y lodos recogidos
	Calefacción / Climatización	Caldera de gas-oil (OCA Inst. térmica hasta 14/11/2023)	Anual por empresa mantenedora habilitada OCA cada 5 años
	Gas		
	Agua	Clorador (CV + AN)	Mantenimiento mensual Analítica anual de potabilidad
	Piscina		
	Ascensores	OCA hasta 23-9-23	Mensual por empresa mantenedora habilitada OCA cada 2 años
	Electricidad	OCA BT caducada	OCA BT cada 5 años Semestral BT con medios propios Anual BT por empresa instaladora autorizada
	Baja tensión + Emergencias + Tierra		
	Grupo emergencia – electrógeno		
	Pararrayos	CV + AN	Anual por empresa mantenedora habilitada
	Alta tensión (transformador) / Linea	CV + AN OCA AT caducada	OCA BT cada 3 años Semestral BT con medios propios Anual BT por empresa instaladora autorizada
	Elementos de seguridad: extintores y alarma seguridad	Extintores	Extintores trimestralmente con medios propios. Extintores anualmente por empresa autorizada.
	Legionella	Depósitos sin aerosoles (AF)	Control interno según protocolo Agencia Analítica anual y limpieza si sale positiva
	Desratización, Desinfección y Desinsectación		Mantenimiento semestral por empresa autorizada

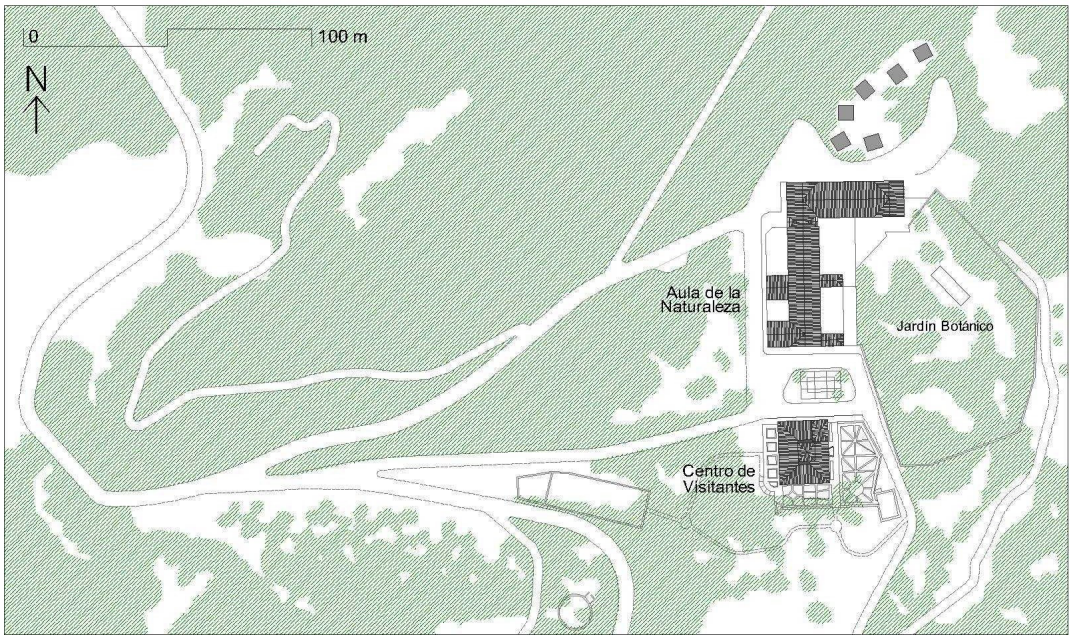
6. DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA

1. Situación



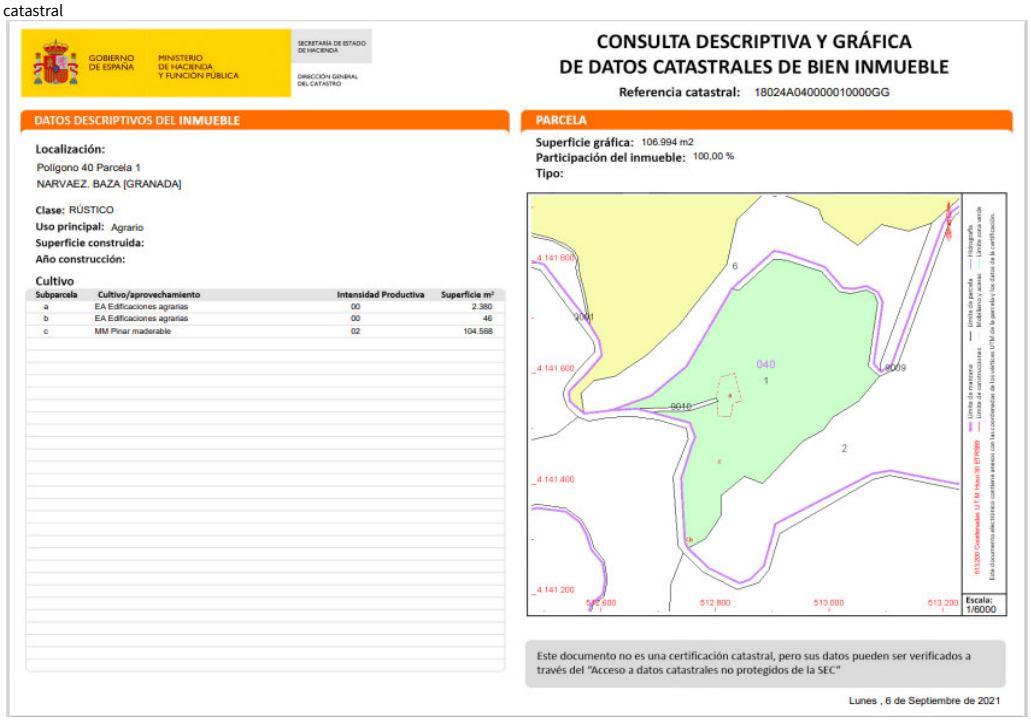
2. Emplazamiento

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 5 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 6 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Ficha catastral



GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 18024A040000010000GG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 40 Parcela 1
NARVAEZ. BAZA [GRANADA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	EA Edificaciones agrarias	00	2.380
b	EA Edificaciones agrarias	00	46
c	MM Pinar maderable	02	104.568

PARCELA

Superficie gráfica: 106.994 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 6 de Septiembre de 2021

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 7 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. Licencia de apertura

958702327

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
B A Z A (GRANADA)
C.P. 18800

Excmo.Ayuntamiento de BAZA
Fecha: 07/05/03
REGISTRO DE SALIDA Nº 06381/2003
OFICIO
Unidad: GOBERNACIÓN

LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES INOCUAS

El Sr. Alcalde, con esta fecha, ha dispuesto le comunique el DECRETO Nº 445/2003
GOBERNACIÓN Exp. nº 94/2.003.

DECRETO.- Vistos los informes emitidos por los Sres. Ingeniero Técnico y Aparejador Municipales y Sr. Secretario General, que constan en el expediente de solicitud de licencia incoado por EGMASA, para la apertura y funcionamiento de la actividad dedicada a CENTRO DE VISITANTES, sita en PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE BAZA, CORTIJO DE NARVAEZ (SALIDA 324 DE LA A-92) de este término municipal, de los que resulta que dicha actividad no se halla incluida en los anexos adjuntos a la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía y en uso de las facultades que me confiere el nº 9 del Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo a RESOLVER:

1.- La concesión de licencia de apertura a **EGMASA**, para la actividad de **CENTRO DE VISITANTES**, a ejercer en **PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE BAZA, COTIJO DE NARVAEZ (SALIDA 324 DE LA A-92)** de este término municipal.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia de apertura, conforme a la Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento por importe **de 170,55** euros.

3.- La licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a)La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

b)Las autoridades municipales o gubernativas podrán ordenar, en cualquier momento, que por un funcionario técnico se gire visita de inspección a las actividades que vengan desarrollándose o instalaciones que funcionen para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la licencia, imponiéndose en su caso las sanciones a que hubiere lugar, sin perjuicio de que la Autoridad Gubernativa pase el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia, si apreciara la existencia de materia delictiva en la actuación del propietario.

De la presente resolución se dará cuenta al interesado, mediante oficio duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 8 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

este expediente.

Lo manda y firma S.Sª el Alcalde D. Antonio Martínez Martínez, en Baza a seis de mayo de dos mil tres, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO:

El importe de la liquidación tributaria deberá ser ingresada en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Pl. Mayor, 4, en las horas de atención al público y con el siguiente plazo:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y el último de c ada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo sin haber efectuado el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, sin más aviso, con el recargo del 20 por 100 y gastos de procedimiento.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación. O directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación. Todo ello sin perjuicio de que Vd. quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Con independencia de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley de Bases de Régimen Local, contra la liquidación tributaria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 14 de la Ley de Haciendas Locales. El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que Vd. quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente

Sirvase autorizar el recibí del duplicado adjunto, en prueba de quedar enterado y para la debida constancia.

Baza a 6 de Mayo de 2.003.-
EL SECRETARIO,

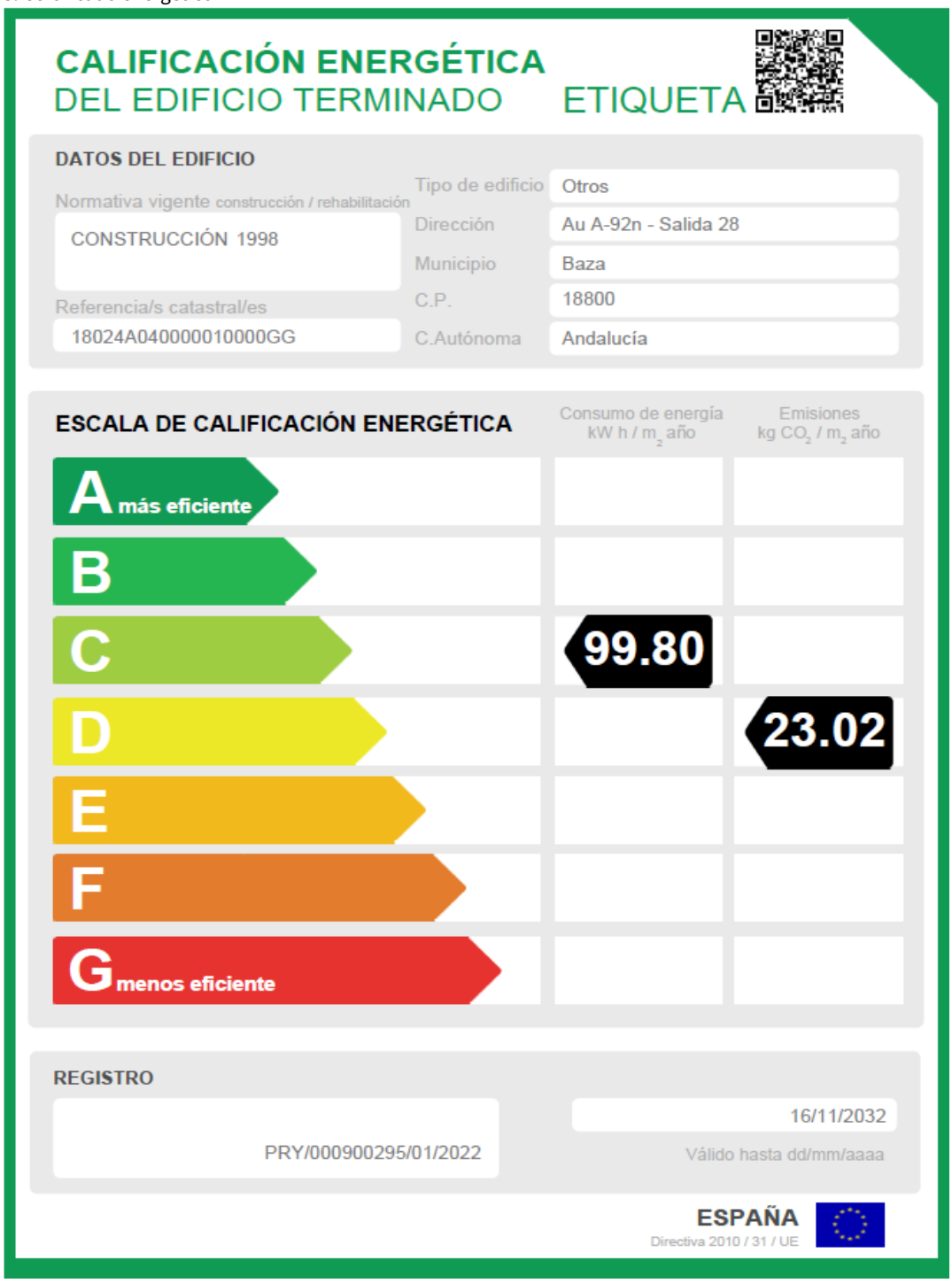
Fdo. Mariano Espín Quirante

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA
U. GOBERNACIÓN
SECRETARÍA

EGMASA.- C/ MARQUEZ DE LA ENSENADA, 4 esc.B 1° B y C. GRANADA

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 9 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Certificado energético



MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 10 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. Licencia de vertido

Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

JUNTA DE ANDALUCIA
SALIDA
10 ENE. 2011
2011-1601-163

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico de esta Agencia Andaluza del Agua, en el expediente de referencia, dicta la siguiente resolución:

AUTORIZACIÓN DE VERTIDO

(URBANA)

EXPEDIENTE: UR0635/GR-10752

ÍNDICE

1. Datos básicos.
2. Condicionado de la Autorización de Vertido.
3. Límites de emisión.
4. Instalaciones de depuración.
5. Elementos de control.
6. Vigencia de la autorización de vertido.
7. Canon de Control de Vertidos.
8. Causas de modificación y revocación.
9. Actuaciones y medidas en caso de emergencia.
10. Diligencia.

1. DATOS BÁSICOS

1. TITULAR

TITULAR	N.I.F.	DOMICILIO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN GRANADA	S-4111001I-F	C/ MARQUES DE LA ENSENADA, 1 - 5
CÓDIGO POSTAL: 18004	MUNICIPIO: GRANADA	CÓDIGO MUNICIPIO:
PROVINCIA: GRANADA	TELÉFONO: 958 026 000	FAX: 958 026 058

2. ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN: CENTRO DE VISITANTES Y AULA DE LA NATURALEZA		POBLACIÓN DE HECHO:
MUNICIPIO: BAZA	CÓDIGO MUNICIPIO:	PROVINCIA: GRANADA
C.N.A.E.:	GRUPO:	CLASE:

3. AGUAS RESIDUALES

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS RESIDUALES: F- AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL CENTRO DE VISITANTES (1.404 m)	
POBLACIÓN EQ: 55 Hab-equiv.	VOLUMEN ANUAL TOTAL: 1.404 m³

4. PUNTO DE VERTIDO

MEDIO RECEPTOR: PV – BARRANCO DE NARVÁEZ				
TÉRMINO MUNICIPAL: BAZA		CÓDIGO MUNICIPIO:		PROVINCIA: GRANADA
PV: XUTM:	512856	YUTM:	4141901	HUSO: 30
OBJETIVOS DE CALIDAD DEL MEDIO RECEPTOR: PV- ABASTECIMIENTO (A1) - VIDA PISCICOLA (S)				ZONA SENSIBLE: NO

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 11 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. CONDICIONADO DE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDO

1. **La presente autorización afecta exclusivamente a las aguas residuales y al punto de vertido que se describen en los puntos 1.3 y 1.4 del apartado 1. DATOS BÁSICOS, y que previamente hayan sido sometidas al tratamiento descrito en el apartado 4. INSTALACIONES DE DEPURACIÓN. Cualquier otro vertido, ya sea a cauce público o a las aguas subterráneas, tendrá la consideración de vertido no autorizado a los efectos previstos en materia de régimen sancionador.**

2. El punto de vertido no podrá ser modificado sin previa autorización de este Organismo. Por tanto, no podrá disponerse libremente del efluente. Si se pretende algún tipo de reutilización del citado efluente, deberá solicitarse la preceptiva concesión o autorización administrativa (artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y Real Decreto 1620/2007, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de aguas depuradas).

3. El vertido deberá cumplir los límites y las normas de emisión establecidos en el apartado **3. LIMITES DE EMISIÓN**, en el punto de control establecido para la toma de muestras

4. Si la práctica demostrase que el tratamiento previsto es insuficiente para que el efluente cumpla las limitaciones que en esta autorización se prescriben, la Agencia Andaluza del Agua podrá exigir que el titular del vertido proceda a ejecutar las obras e instalaciones precisas para llevar a cabo el tratamiento necesario, incluso la ampliación del sistema de depuración previsto, hasta la consecución de los resultados perseguidos.

5. La realización de cualquier obra de mejora o modificación del sistema de depuración o cualquier circunstancia que modifique las características del vertido deberá ser comunicada previamente a este Organismo.

6. El titular de la presente autorización de vertido está obligado a dotar sus instalaciones de los elementos de control que se establecen en el apartado **5. ELEMENTOS DE CONTROL** y acreditar los parámetros y las condiciones del vertido, tal y como se establece en este apartado.

7. Será necesario guardar justificante o factura que refleje los trabajos de la gestión de los lodos realizados por empresa gestora contratada para esa tarea, así como de cualquier operación de limpieza o puesta a punto del sistema de depuración. Este justificante deberá estar a disposición del personal de inspección de esta Agencia Andaluza del Agua.

8. La inspección de las obras e instalaciones de tratamiento de aguas residuales, sin perjuicio de la competencia específica que sobre la materia pueda corresponder a otras ramas de la Administración, se realizará por personal técnico de este Organismo. El titular está obligado a facilitar el acceso de aquél al emplazamiento de las mismas para llevar a cabo su misión.

9. El titular de la autorización está obligado al pago anual del canon de control de vertidos, cuyo importe se establece en el apartado **7. CANON DE CONTROL DE VERTIDOS.**

10. En caso de vertido accidental o en cualquier otro supuesto en que por fuerza mayor tuviera que verterse sin la necesaria depuración, ya sea utilizando aliviaderos, By-Pass o cualquier otro medio, se deberá comunicar inmediatamente tal circunstancia a la Agencia Andaluza del Agua y se tomarán todas las medidas posibles para minimizar el impacto que pudiera producirse.

11. Queda autorizada la ejecución de las obras necesarias para la conducción del efluente hasta el cauce receptor, si bien queda prohibido el vertido de escombros al cauce o su acopio en Zona de Policía. En el punto de vertido deberá respetarse la Zona de Servidumbre, de 5 m. de anchura para uso público, establecida en los artículos 6 y 7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, debiendo quedar la tubería enterrada y con protección suficiente para permitir el paso de cualquier tipo de vehículo o maquinaria. Igualmente deberá existir la protección suficiente en el talud para evitar la erosión por la caída del vertido.

12. **Esta autorización no supone ni excluye las que puedan ser necesarias de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local, incluso de otras dentro del propio Organismo, de cuya obtención el titular no queda eximido.**

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 12 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. LÍMITES DE EMISIÓN

A. PARÁMETROS CARACTERÍSTICOS.

A continuación se establecen los límites de emisión para los parámetros característicos del vertido, que son los que se relacionan en la siguiente tabla:

AGUAS DOMÉSTICAS PROCEDENTES DE ZONA DEL CENTRO DE VISITANTES (PC)

PARÁMETRO O SUSTANCIA	VALOR LÍMITE	FUENTE	OBSERVACIONES
Sólidos en suspensión (mg/L)	35	RD 509/1996	(1)
D. B. O. (mg/L O.)	25	RD 509/1996	(1)
D .Q. O. (mg/L O.)	125	RD 509/1996	(1)

(1) Este valor límite de emisión se deberá cumplir en el punto de control (PC) establecido en el apartado **5. ELEMENTOS DE CONTROL** de este condicionado.

Asimismo, se deberán cumplir los objetivos medioambientales establecidos en los planes hidrológicos de cuenca, para los usos que normativamente se establezcan en el medio receptor. En caso de incumplimiento de estos objetivos medioambientales se procederá a la revisión de la autorización de vertido, como se establece en el apartado **8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN Y REVOCACIÓN** de este condicionado, para la adecuación del vertido a las normas de calidad ambiental del medio receptor.

Los límites anteriores se han establecido en aplicación de la siguiente normativa:

- RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el **Texto refundido de la Ley de Aguas**, modificado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, por la que se transpone la Directiva Marco de Aguas 2000/60/CE.
- R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el **Reglamento del Dominio Público Hidráulico**, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.
- **Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadalquivir** (R.D. 1664/1998 de 24 de julio y O.M. 13/08/1999).
- R.D. 509/1996 por el que se establecen normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

B. OTROS PARÁMETROS.

Los parámetros anteriores han sido establecidos de acuerdo con la declaración de vertido presentada en este Organismo por el titular de la presente autorización. Esta autorización no ampara el vertido de sustancias no señaladas explícitamente en este condicionado.

En caso de detectarse en el vertido sustancias no autorizadas, especialmente sustancias peligrosas, preferentes y prioritarias reguladas por la normativa vigente, en concentraciones superiores a los límites impuestos en estas normas, se actuará de acuerdo a lo establecido en el apartado **8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN Y REVOCACIÓN**, sin perjuicio de las medidas que puedan adoptarse conforme al artículo 263 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

(*) Normativa que se cita:

1) Orden de 12 de noviembre de 1987, sobre normas de emisión, objetivos de calidad y métodos de medición de referencia relativos a determinadas sustancias nocivas o peligrosas contenidas en los vertidos de aguas residuales, modificada por las Ordenes de 13 de marzo de 1989, 27 de febrero de 1991 y 25 de mayo de 1992.
2) Real Decreto 995/2000, de 2 de junio, por el que se fijan objetivos de calidad para determinadas sustancias contaminantes y se modifica el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.
3) Decisión nº 2455/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2001, por la que se aprueba la lista de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas, y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE.

4. INSTALACIONES DE DEPURACIÓN

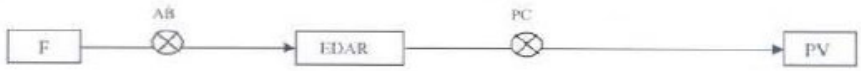
En la tramitación de esta autorización se han presentado los siguientes documentos técnicos por parte del titular de esta autorización:

✓ LEGALIZACIÓN DEL VERTIDO DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES Y AULA DE LA NATURALEZA DE NARVÁEZ, P.N. SIERRA DE BAZA (GRANADA). AUTOR: DOMINGO ALCARAZ GARCÍA. FECHA: DICIEMBRE DE 2008.

EXPEDIENTE: UR0635/GR-10752

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 13 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A. DIAGRAMA DE FLUJOS DE AGUAS RESIDUALES



F: Aguas residuales domésticas procedentes del centro de visitantes y aula de la naturaleza.

AB: Punto de caracterización del agua residual bruta.

PC: Arqueta de control.

EDAR: Estación depuradora de aguas residuales, constituida por una reja de desbaste así como un equipo compacto de decantación y oxidación biológica.

PV: Punto de vertido (barranco de Narváez).

En base al Proyecto se expresan a continuación las características fundamentales del sistema de depuración establecido:

B. DATOS BÁSICOS:

E.D.A.R.:

Régimen de funcionamiento	Semicontinuo (fines de semana así como los periodos vacacionales).
Días de funcionamiento del sistema:	170 días /año
Procedencia de las aguas	Aguas residuales domésticas del centro de visitantes y aula de la naturaleza.
Habitantes equivalentes:	55
Caudal diario:	0,344 m³/día
Volumen anual de vertido (m³)	1.404

C. SISTEMA DE DEPURACIÓN:

E.D.A.R.:

La EDAR ha sido diseñada para el tratamiento de las aguas residuales de naturaleza urbana o asimilable de 55 habitantes equivalentes, generadas en el centro de visitantes y aula de la naturaleza del T.M. de Baza (Granada), con las siguientes características:

LINEA DE AGUAS

- Desbaste fino, constituido por una reja de limpieza manual
- Equipo compacto de depuración, compuesto por tres compartimentos contiguos, cada uno con una función propia de depuración, fabricado en polietileno. El primero es el decantador, donde precipitan los sólidos más gruesos. En este depósito es donde se produce la fermentación anaerobia y licuefacción de los fangos. A continuación, se pasa al clarificador y de ahí a la cámara de filtración biológica, donde hay un sistema de repartición del efluente sobre un lecho de materiales filtrantes. El efluente penetra por la parte superior del filtro hasta el dispositivo de distribución y es uniformemente repartido por toda la superficie del material filtrante. La capacidad total del equipo es de 20.000 litros.
- Arqueta de toma de muestras y vertido final.

LINEA DE LODOS

- Los lodos del sistema de depuración instalado serán retirados por una empresa gestora autorizada.

Las aguas residuales procedentes de este sistema de depuración serán controladas en el punto de control PC y evacuadas en el punto de vertido PV (barranco de Narváez).

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 14 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. ELEMENTOS DE CONTROL

A. PUNTOS DE CONTROL

En el punto de control deberá existir una **arqueta para la homogeneización de los vertidos** que sea accesible en todo momento, y que permita la toma de muestras para el control de la calidad del efluente en condiciones adecuadas de seguridad y sin riesgo de accidentes.

En caso de no disponer de dicha arqueta, el plazo para su instalación será de TRES MESES contados desde el otorgamiento de la presente autorización de vertido.

El muestreo que se haga en este punto será representativo del vertido y en él deberán cumplirse los límites cualitativos y cuantitativos establecidos en el apartado **3. LIMITES DE EMISIÓN** del condicionado de esta autorización.

Se establecen los siguientes puntos de control:

PUNTO DE CONTROL	SITUACION
PC	Salida de la EDAR

B. SISTEMAS DE MEDICION DEL CAUDAL

En el punto de control deberá instalarse un **medidor de caudal** que permita conocer su valor instantáneo en cualquier momento. La exactitud de la medida será responsabilidad del titular de la autorización.

En caso de no disponer de medidor de caudal, el plazo para su instalación será de TRES MESES contados desde el otorgamiento de la presente autorización de vertido.

C. AUTOCONTROL Y DECLARACIONES ANALÍTICAS

DECLARACIONES PERIÓDICAS

El titular de la presente autorización está obligado a realizar un análisis con periodicidad **ANUAL** de los parámetros característicos del vertido (recogidos en el apartado **3.A** de esta autorización), tomando muestras durante un periodo de veinticuatro horas, proporcionalmente al caudal o a intervalos regulares en la arqueta de toma de muestras descrita en el apartado **5.A**.

Las muestras deberán ser tomadas y analizadas por laboratorios acreditados por entidades de acreditación que garanticen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 o la que en el futuro la sustituya. El alcance del laboratorio elegido para analizar la muestra deberá incluir los parámetros que se van a analizar.

Con periodicidad **ANUAL** deberá remitir a esta Agencia Andaluza del Agua una declaración analítica del vertido que contenga las lecturas del caudal y la composición del efluente.

El titular de la presente autorización deberá planificar por anticipado las fechas exactas de los muestreos correspondientes a todo el año, para las tomas de muestras a que se refieren los párrafos anteriores. Dicha planificación deberá remitirse a esta Agencia durante el mes siguiente al otorgamiento de la presente autorización para el resto del año en curso, y el último mes de cada año para los años sucesivos. Las fechas contenidas en el plan de muestreo no podrán modificarse sin consentimiento previo de este Organismo.

DECLARACIONES ANUALES

El último mes de cada año, el titular presentará ante este Organismo un informe sobre el funcionamiento del sistema de depuración, donde se indicarán las incidencias, modificaciones o mejoras introducidas en el sistema de depuración.

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 15 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDO

El plazo de vigencia de la presente autorización es de **CINCO AÑOS** contados a partir de la fecha de notificación de la resolución conforme establece el Real Decreto Legislativo 1/2001.

RENOVACIÓN

La autorización será renovada automáticamente por plazos sucesivos de igual duración al interesado, comunicando este Organismo al titular este extremo, siempre que el vertido no sea causa de incumplimiento de las normas de calidad ambiental exigibles en cada momento.

Dicha renovación no impide que cuando se den otras circunstancias, la Administración Hidráulica proceda a su revisión notificándolo al titular con seis meses de antelación.

EXTINCIÓN

La Administración Hidráulica podrá declarar la **extinción** de la autorización de vertido por las siguientes causas:

- Vencimiento del plazo de otorgamiento o el de las prórrogas, en su caso.
- Revocación por la Administración.
- Renuncia del titular.
- Cese de la actividad o extinción de la personalidad jurídica de la entidad titular de la autorización.

7. CANON DE CONTROL DE VERTIDOS.

El vertido queda sujeto al pago del canon de control de vertido previsto en la Ley de Aguas (Texto aprobado por R.D.-L. 1/2001) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/86 y R.D. 606/03) con el siguiente importe anual:

Naturaleza del Vertido:	AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA DEL CENTRO DE VISITANTES	
Volumen Anual:	1.404	m³
Precio Básico por m³:	0,01202	€/m³
Coeficiente de mayoración o minoración:	0,625	
- Características del vertido:	1	Urbanos hasta 1.999 hab-equiv.
- Por grado de contaminación del vertido:	0,5	Urbanos con tratamiento adecuado
- Por calidad ambiental del medio receptor:	1,25	Vertido en zona de categoría I
Precio Unitario:	0,0075125	€/m³

CANON DE CONTROL DE VERTIDO: **10,55 €/año**

En caso de incumplimiento de las condiciones de la autorización de vertido, este Organismo dictará una liquidación complementaria correspondiente al período del incumplimiento que esté acreditado, calculándose el canon de control de vertidos con un coeficiente 4 de mayoración, según los criterios establecidos en el artículo 292 y 295 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

EXPEDIENTE: URO635/GR-10752

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 16 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN Y REVOCACIÓN

REVISION

Las causas de **revisión** serán las establecidas en el artículo 261 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

CAMBIO DE TITULARIDAD

La transmisión de la titularidad de la autorización de vertido deberá ser comunicada previamente a esta Administración, quedando condicionada su eficacia a la manifestación expresa por el nuevo titular de la aceptación de todas las obligaciones establecidas en la correspondiente autorización y de cuantas obras les sean exigibles de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

REVOCACIÓN

La Administración Hidráulica podrá acordar la **revocación** en caso de incumplimiento del condicionado, si no es atendido el requerimiento previo para el ajuste del vertido a las condiciones de la misma, sin perjuicio de las medidas que puedan adoptarse conforme al artículo 105 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Las revocaciones no darán derecho a indemnización, de conformidad con el artículo105.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

9. ACTUACIONES Y MEDIDAS EN CASO DE EMERGENCIA

En los casos de fugas o situaciones excepcionales que produzcan daños procedentes de vertidos no regulados conforme a lo previsto en esta autorización, el titular de la misma queda obligado a poner en práctica, de inmediato, las actuaciones y medidas necesarias para que los daños que se produzcan sean mínimos, preservando en todo caso la vida e integridad de las personas y los daños a los bienes de terceros y al entorno natural.

En casos de emergencia el titular vendrá obligado a poner en conocimiento de la Agencia Andaluza del Agua, por iniciativa propia, la situación creada por la misma, así como las medidas adoptadas para paliar sus efectos, todo ello sin perjuicio de las actuaciones administrativas o de otra índole que se puedan instruir a los efectos de depurar responsabilidades.

10. DILIGENCIA.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto.

Sevilla, a 21 de diciembre de 2010

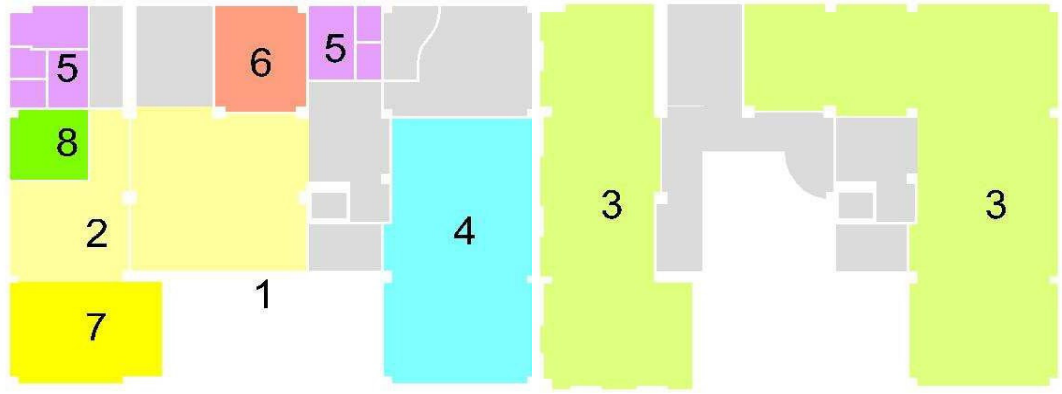
EL DIRECTOR GENERAL DE
DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Fdo: Javier Serrano Aguilar

EXPEDIENTE: UR0635/GR-10752

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 17 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

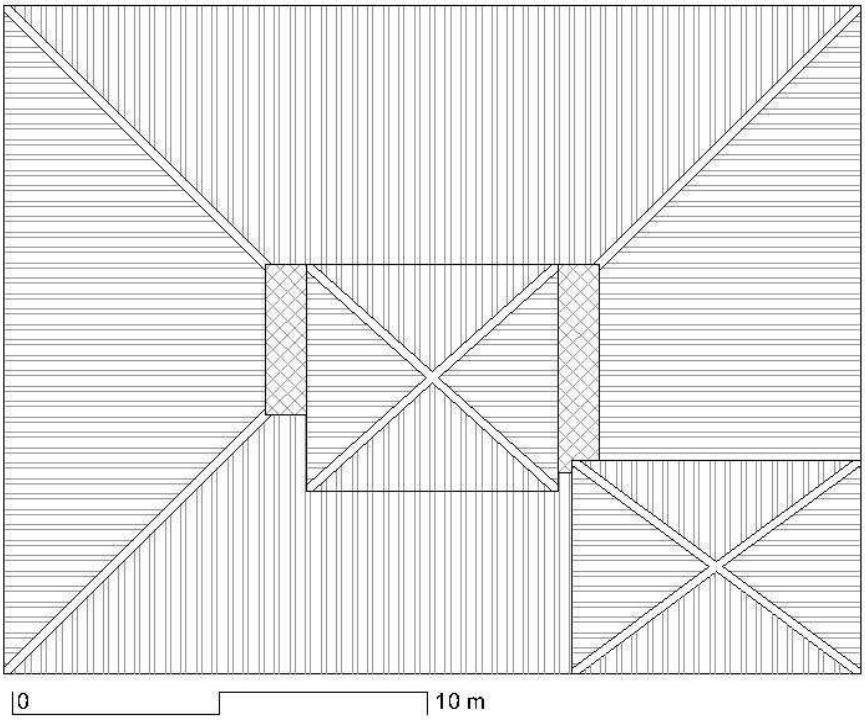
7. Esquema funcional del centro y leyendas de usos



PLANTA BAJA PLANTA ALTA

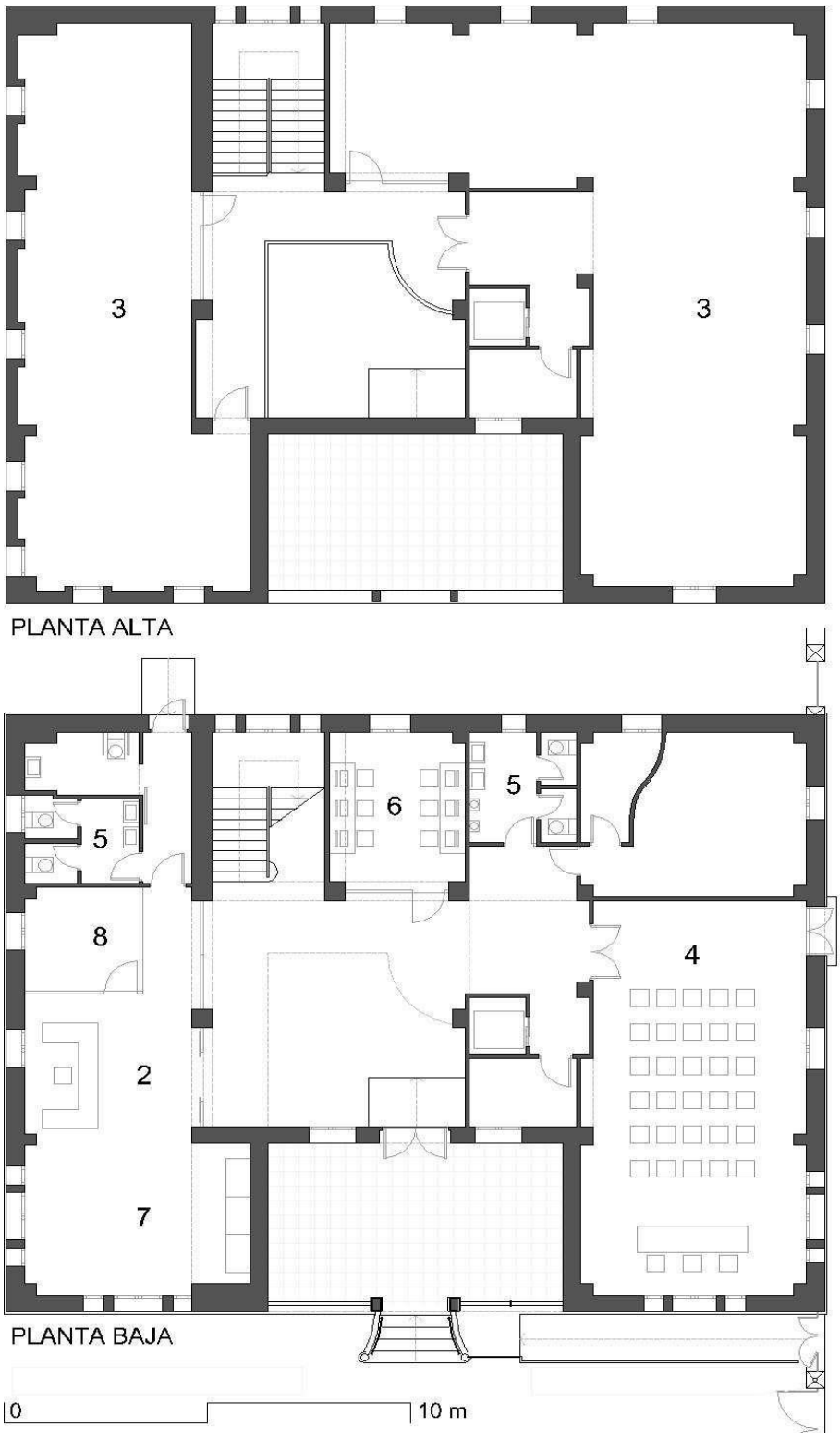
1. Acceso principal
2. Recepción e información
3. Área de interpretación
4. Sala de usos múltiples
5. Aseos
6. Renpanet
7. Tienda
8. Área infantil

Áreas auxiliares



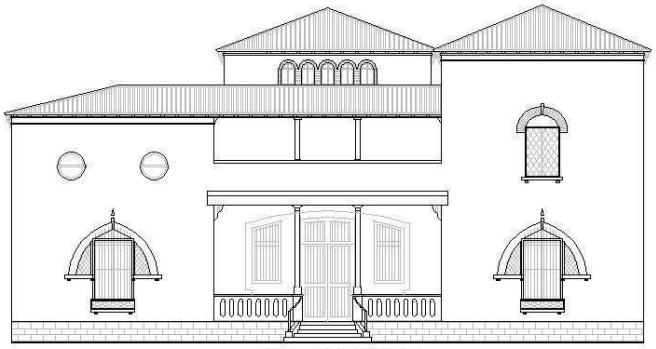
8. Cubierta

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 18 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

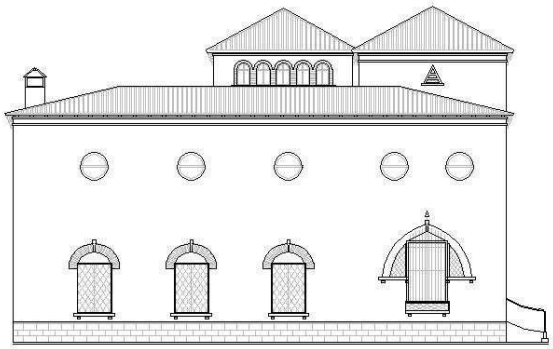


9. Plantas

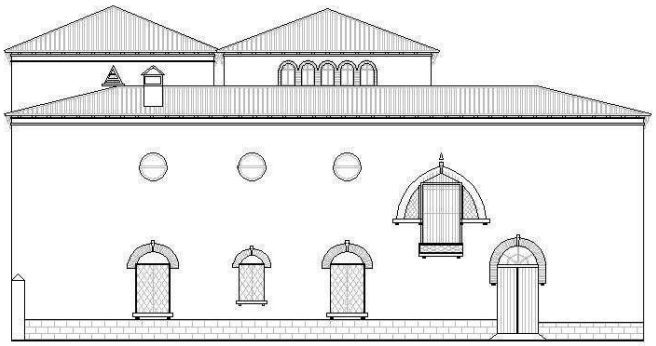
MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 19 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



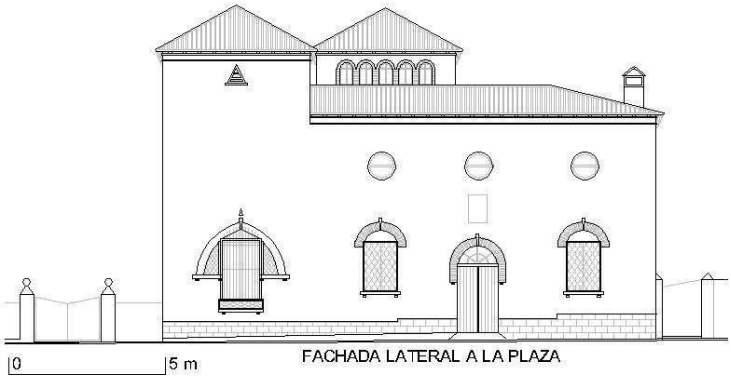
FACHADA PRINCIPAL



FACHADA LATERAL



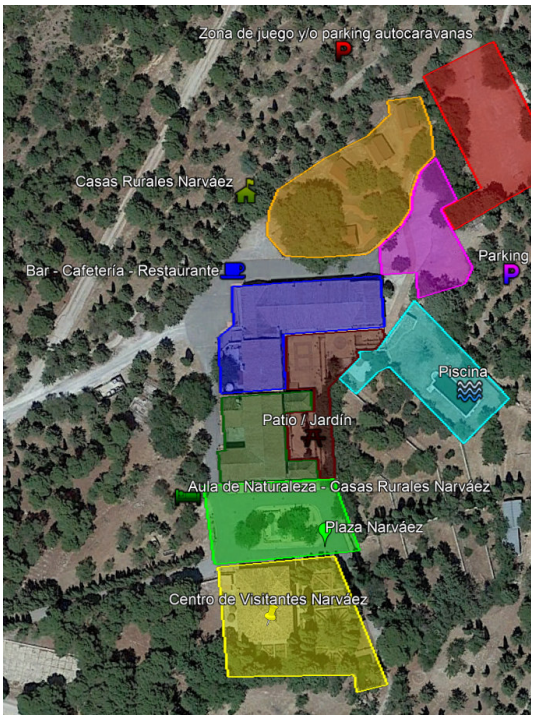
FACHADA TRASERA



FACHADA LATERAL A LA PLAZA

10. Alzados

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 20 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Amarillo: centro de visitantes

Verde: aula de naturaleza y 2 casas rurales

Azul: bar - cafetería, restaurante

Naranja: cabañas de madera (5ud.)

Marrón: patio interior – terraza

Verde: plaza Narváez

Cian: piscina.

Rojo: zona de juego (campo de fútbol) o parking de autocaravanas

Fucsia: parking

11. Limites de las instalaciones que entran en esta concesión de servicios

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 21 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. FOTOGRAFÍAS



1. Fachada principal

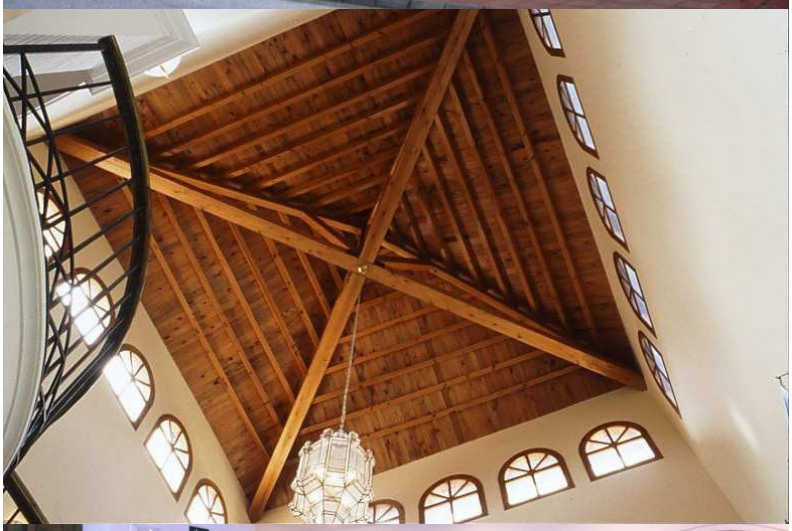


2. Fachada lateral izquierda

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 22 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. Fachada lateral derecha



4. Techo del vestíbulo



5. Vestíbulo planta baja

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 23 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. Sala usos múltiples



7. Dotación interpretativa

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 24 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. INVENTARIO DEL MOBILIARIO EXISTENTE

PLANTA BAJA		
Tienda	**Ud.**	**Observaciones**
Panel madera soporte dos percheros metálicos	1	
Mueble madera expositor tres estantes y dos cajones	2	
Mueble madera expositor tres estantes y dos compartimentos inferiores	2	
Mueble madera expositor cuatro estantes	3	
Espejo	1	
Bastonero bastones de trekking	1	
Expositor metálico peluches cinco baldas	1	
Extintor polvo	1	
Recepción	**Ud.**	**Observaciones**
Mueble expositor maqueta	1	
Mueble mostrador	1	
Silla estudio tapizada color rojo	2	
Mueble madera dos compartimentos	1	
Equipo ordenador sobremesa(torre, pantalla, teclado y ratón)	1	
Teléfono sobremesa	1	
Cuadro ciervo Parque Natural Sierra de Baza	1	
Botiquín primeros auxilios de pared	1	
Papelera metálica pedal	1	
Extintor CO2	1	
Zona infantil	**Ud.**	**Observaciones**
Mesa infantil color azul	1	
Silla infantil color blanco	4	
Televisión color blanco	1	
Panel soporte televisión color naranja	1	
Mampara perimetral zona infantil	2	
Arcón color blanco y naranja	1	
Bola del mundo con luz	1	
Aseos señoras	**Ud.**	**Observaciones**
Lavabo	2	
Accesorio dispensador jabón	2	
Accesorio dispensador papel de secar	1	
Papelera metálica pedal	1	
Papelera plástico color blanco pedal	1	
Inodoro	2	
Accesorio papel higiénico	2	
Aseos personas movilidad reducida	**Ud.**	**Observaciones**
Lavabo adaptado	1	
Inodoro	1	
Papelera metálica pedal	1	
Barra de apoyo personas movilidad reducida fija en pared	1	
Accesorio papel higiénico	1	
Barra de apoyo abatible personas movilidad	1	

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 25 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

reducida		
Accesorio dispensador jabón	1	
Accesorio dispensador papel de secar	1	
Espejo	1	
Recibidor entrada	**Ud.**	**Observaciones**
Lámpara cristal	1	
Mesa plegable	1	
Mesa táctil información del espacio natural color negro	1	
Panel informativo distribución de las salas del centro	1	
Panel informativo RENPA	1	
Papelera plástico color blanco pedal	1	
Vitrina interior informativa	1	
Extintor polvo	3	
Sala usos múltiples	**Ud.**	**Observaciones**
Pantalla proyección audiovisual	1	
Altavoz	2	
Mueble soporte para proyector	1	
Amplificador	1	
Mesa de conferencias	1	
Silla con brazo para escribir plegable tapizado color rojo	33	
Silla estudio tapizada color rojo	4	
Raíl soporte exposición	2	
Almacén y sala de caldera	**Ud.**	**Observaciones**
Mueble productos de limpieza	1	
Estantería metálica cinco estantes color blanco	1	
Paragüero color negro	1	
Cuadro eléctrico general del centro	1	
Panel plegable suelo mojado	1	
Equipo de amplificador y sonido antiguo	1	
Módulo cuadro proyectores cubos sala expositiva I	1	
Cuadro luminarias sala expositiva II	1	
Papelera plástico color blanco pedal	1	
Caldera de calefacción Viessmann Vitotronic 200	1	
Extintor CO2	1	
Extintor polvo	2	
Aseos señores	**Ud.**	**Observaciones**
Urinario masculino de pared	2	
Lavabo	2	
Secador de manos eléctrico	1	
Inodoro	2	
Accesorio papel higiénico	2	
Accesorio toallero	1	
Papelera plástico color blanco pedal	2	
Barra de apoyo personas movilidad reducida fija en pared	1	
Barra de apoyo abatible personas movilidad reducida	1	

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 26 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sala RENPANET	Ud.	Observaciones
Mueble madera dos compartimentos	1	
Estante madera	1	
Mesa madera de trabajo cinco puestos	1	
Silla color blanco	5	
Equipo ordenador sobremesa(torre, pantalla, teclado y ratón)	5	
Flexo color metálico	3	
Papelera metálica	1	
Porche exterior	**Ud.**	**Observaciones**
Banco de madera y hierro forjado	2	
Jardinera rústica en piedra	2	
Vitrina informativa horario del centro	2	Una de ellas situada en el exterior del centro, junto a la cancela de entrada
PLANTA ALTA		
Sala expositiva I (paisajes, fauna y flora del espacio natural)	**Ud.**	**Observaciones**
Módulo expositivo "Parque Natural Sierra de Baza, las huellas de un largo camino) compuesto de varios paneles	1	Contenido: "Descubre la apasionante historia de la Sierra de Baza a través de estos tres viajes: un vuelo a vista de pájaro, una escalada por la Sierra de Baza y la huella de los distintos pobladores a lo largo de la historia"
Módulo "Una escalada por la Sierra de Baza"	1	
Módulo "Un vuelo a vista de pájaro"	1	
Pantalla proyección paisaje	1	
Televisión Samsung	1	
Módulo expositivo "Escenarios para la vida en el Parque Natural Sierra de Baza, claves para acercarte a los paisajes de la Sierra" compuesto de varios paneles	1	
Módulo expositivo en forma de columna "Parque Natural Sierra de Baza, comienza la subida"	1	
Módulo expositivo "¿Por qué huelen las plantas?" compuesto de varios paneles	1	Incluye cinco visores "ojo de buey" y cinco difusores de esencias
Cubo exposición con proyección de paisajes mediante sistema de espejos	3	
Panel retroiluminado paisaje nevado	3	
Módulo expositivo en forma de columna "Parque Natural Sierra de Baza, tocando el cielo"	1	
Modúlo expositivo "Los tesoros perdidos" compuesto de varios paneles	1	
Módulo expositivo principal compuesto de hilera superior e inferior de paneles retroiluminados	1	Paneles hilera superior: "Jugando con el espacio y el tiempo", "El encinar de suelos ácidos", "El encinar conforme ascendemos", "Los arces: rojos otoñales", "Junto al agua: los bosques galería", "El pinar abierto", "Pinares de alta montaña, los vigías de las cumbres", "Acariciando el suelo: enebrales y piornales" Paneles hilera inferior: "Fuertes y constantes" y "Un vuelo de color", "La despensa del bosque" y "Los rastros del bosque", "De sangre fría", "A merced del viento" y "Nocturnos con sónar",

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 27 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		“Siempre hidratados” y “Una puerta hacia el futuro”, “Buscando espacio”, “Los amos del aire” y “Venciendo la adversidad”, “Un soplo de color tras el deshielo” y “Pequeños y con recursos”
Focos exposición tipo mástil	20	
Extintor polvo	3	
Panel informativo Entorno minero de Santa Bárbara	1	
Sala expositiva II (usos y provechamientos)	**Ud.**	**Observaciones**
Panel “Ocultos en el paisaje”	1	
Maqueta de El Tesorero	1	
Maqueta recreación construcción típica	1	
Columna expositiva con muestra de minerales	6	Micaesquistos, caliza, cuarcita, galena, fluorita, siderita
Panel retroiluminado “Los primeros hogares en la Sierra de Baza”	1	
Panel “La naturaleza como hogar”	1	
Panel “En busca del agua y el metal”	1	
Panel “En busca de los metales”	1	
Panel “¿Qué nos ofrece hoy la Sierra de Baza?”	1	
Panel “Mucho que ofrecer…”	1	
Panel retroiluminado “Al volver la vista atrás…”	2	
Espacio “Cómo conseguir el aroma de las plantas” compuesto de panel, mampara perimetral de metacrilato y muestra de alambique	1	
Panel “Deja tu huella en la Sierra de Baza”	1	
*El inventario se repasará de forma pormenorizada en el acto de entrega de llaves.		

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		12/12/2023 12:29:39	PÁGINA: 28 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw7e6bM678325DTfCh5uqVxJ758	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	